

1824

# Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 02 JUN. 1998

Resolución No. 1628/998 -EG/lpm

VISTO: la solicitud formulada por gran parte del funcionariado femenino en cuanto a la utilización de pantalón como parte del uniforme;

CONSIDERANDO: I) que oportunamente y en casos excepcionales de enfermedad o de locales municipales fuera del Edificio Comunal, se ha autorizado tal circunstancia.

II) que como forma de aunar criterios, se entiende conveniente emplear esa regla en carácter general para aquellas funcionarias que escojan tal opción.

III) que en tal sentido y en forma genérica, es preciso que la referida prenda sea monocorde entre todo el personal y con el uniforme otorgado por este Municipio;

ATENTO: a lo expuesto y a lo sugerido precedentemente por el Departamento Administrativo,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

### R E S U E L V E :

1º) Autorízase al personal municipal femenino a optar por el uso de pantalón como parte del uniforme, siendo la tela necesaria para confeccionar los mismos proporcionada por la Intendencia y descontado su costo en dos cuotas iguales y consecutivas.

2º) A esos efectos, las interesadas podrán inscribirse antes del 5 de junio del año en curso y recibir más información al respecto en la Secretaría del Departamento de Hacienda, el que conjuntamente con el Departamento Administrativo instrumentará las medidas a adoptar al respecto.

3º) Insértese y siga a la Dirección de Personal y Servicios Auxiliares para notificar al funcionariado municipal, etc.

  
JOSE L. REAL FEDRIGOTTI  
SECRETARIO GENERAL

  
CAMILO TORTORELLA AZCUE  
INTENDENTE MUNICIPAL